



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1757-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de noviembre de 2018.

Visto el documento que se acompaña en un (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que el Rector con el Oficio N° 0853-2018-UNHEVAL-R, dirigido a la Secretaria General de la UNHEVAL, solicita la emisión de una resolución disponiendo que a partir de la fecha por Cierre Presupuestal 2018, la Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Secretaría General y Asesoría Legal, atenderán al público en general a partir de las 10:00 a.m. hasta las 12:00 m. Asimismo, debe establecerse que para la recepción de documentos para las diferentes áreas administrativas y facultades de la UNHEVAL, se realice por intermedio de la Unidad de Trámite Documentario, para luego ser distribuido. Además, la Jefe de Recursos Humanos deberá implementar con personal necesario para aligerar el trabajo y no ocasionar retraso; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **DISPONER** que a partir de la fecha por Cierre Presupuestal 2018, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, SECRETARÍA GENERAL y ASESORÍA LEGAL, **atenderán al público en general a partir de las 10:00 a.m. hasta la 12:00 p.m.**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **ESTABLECER** que la RECEPCIÓN de documentos externos y de las facultades para las diferentes áreas administrativas de la UNHEVAL, lo realice la UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO, para luego ser distribuido según corresponda. Para lo cual la Jefatura de Recursos Humanos deberá de implementar con personal necesario para aligerar el trabajo y no ocasionar retraso; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia-Facultades
Direcciones-Oficinas-Unidades
DIGA-URH-Supervisor de Vigilancia
Archivo